



Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Av. Tres Fronteras 122- Tel/Fax: (03757) 420147 -422036 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Ciudad de Puerto Iguazú, 23 Octubre de 2007-

DECRETO N° 63/07

VISTO: La Ordenanza N° 63/07 sancionada en el Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, Artículo N° 88, Inciso "E". -

POR ELLO:

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
DECRETA**

ARTICULO N° 1°: Promulgar la Ordenanza N° 63/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en todos los términos.-

ARTICULO N° 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Luis Alfredo Ojeda Argüello
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Puerto Iguazú




Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
INTENDENTE
Municipalidad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de Octubre de 2.007.

Expta. 101/07 Letra "C"

ORDENANZA N° 63/07.-

VISTO

Los Artículos 233°, 234°, 235°, 236°, 237°, 238°, y 239° de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO

La necesidad de introducir reformas en el texto de la Carta Orgánica Municipal, por deficiencias de la misma ampliamente verificadas.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: DECLARASE la necesidad de la Reforma total en el texto de la Carta Orgánica Municipal de Puerto Iguazú.

ARTICULO 2°: CONVOCASE al electorado de la Ciudad de Puerto Iguazú a fin de elegir siete (7) Convencionales Titulares y siete (7) Convencionales Suplentes para integrar la Convención Reformadora Municipal de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 237° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3°: La elección indicada en el Artículo 2°, se llevará a cabo el día 22, del mes de Junio, del año 2.008.

ARTICULO 4°: PARTICIPARÁN de la elección los ciudadanos habilitados en el Padrón General de la Ciudad de Puerto Iguazú, rigiendo las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en el Artículo 236° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°: La Honorable Convención Reformadora se reunirá en Sesión Preparatoria dentro de los primeros quince días del mes de Agosto de 2.008, a efectos de resolver sobre la validez de los títulos y elegir sus Autoridades y tendrá un plazo de noventa días corridos para sancionar la nueva Carta Orgánica; debiendo disolverse al cumplir su cometido o por el mero cumplimiento del plazo otorgado.

ARTICULO 6°: La Honorable Convención Reformadora funcionará en la sede del Honorable Concejo Deliberante, estando a su disposición las instalaciones, equipamiento y personal del mismo a su simple requerimiento.

ARTICULO 7°: Los Convencionales no recibirán por su labor remuneración alguna, ni le serán reconocidos gastos de representación.




Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

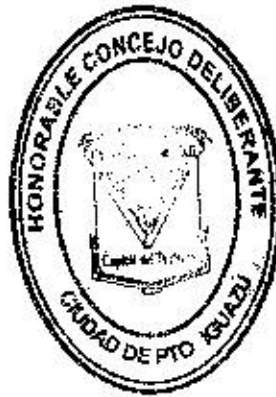
Capital del Turismo

ARTICULO 8º: ASIGNASE la suma de hasta \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) para los gastos correspondientes a la elección de los Convencionales y de hasta \$ 20.000.- (Veinte mil pesos) a la Convención, para gastos de funcionamiento, ambos importes serán contemplados en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2.008. En caso de que los gastos superen los montos asignados se podrán compensar fondos de otras partidas del presupuesto hasta cubrir los mismos.

ARTICULO 9º: La nueva Carta Orgánica Reformada entrará en vigencia a partir del 10 de Diciembre de 2.008.

ARTICULO 10º: Comuníquese al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones y al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos que corresponda **REGISTRESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVASE.**


MIGUEL J. M. PICCONE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

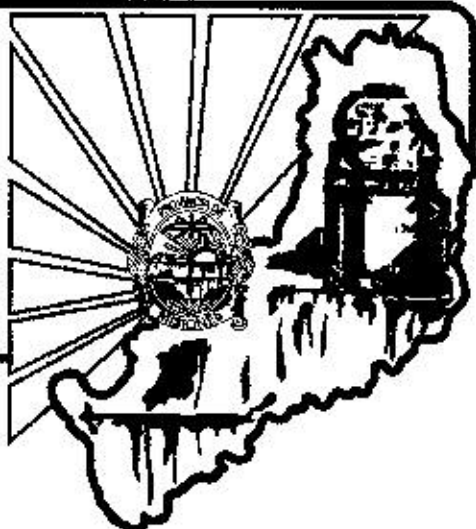



OSCAR B. CASTRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GEN. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 166/07 Leg. DEM	
ENTRO	SALIO
Día	Día 23
Mes	Mes 10
Año	Año 2008

Municipalidad de Puerto Iguazú Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 256/07 Leg. 162 cda.	
ENTRO	SALIO
Día	Día
Mes	Mes
Año	Año

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY PROVINCIAL N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO L N° 12152

POSADAS, MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2007

EDICIÓN DE 25 PAGINAS

AUTORIDADES

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
Gobernador

Dn. PABLO JUAN TSCHIRSCH
Vicegobernador

Dra. CLAUDIA NOEMI GAUTO
Ministro Secretario de Gobierno

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Ministro Secretario de Cultura Educación

Dn. RICARDO ADOLFO ESCOBAR
Ministro Secretario de Bienestar Social,
de la Mujer y la Juventud

Ing. LUIS ARNALDO JACOBO
Ministro Secretario de Ecología,
Recursos Naturales Renovables y Turismo

Ing. Agr. ALEX ROBERTO ZIEGLER
Ministro Secretario del Agro y la Producción

Dr. JOSE DANIEL GUCCIONE
Ministro Secretario de Salud Pública

C.P.N. DANIEL RUBÉN HASSAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos

Dr. SALVADOR CABRAL ARRECHEA
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración

Dr. JORGE DANIEL FRANCO
Ministro Secretario de Estado General
y de Coordinación de Gabinete

Dr. CARLOS MARCELO SYNIUK
Subsecretario Legal y Técnico

Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 2450 y 2582	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 2200, 2223, 2230, 2231, 2235, 2241, 2248, 2329, 2387, 2388, 2389, 2390, 2490 y 2497	Pág. 4 a 9.
Dirección General de Rentas: Resolución General N° 049/07	Pág. 9 y 10.
Municipalidad de Puerto Iguazú: Ordenanza N° 63/07	Pág. 10 y 11.
Dirección de Geología y Minería: Acta N° 3	Pág. 11 a 14.
Sociedades:	Pág. 14 y 15.
Edictos:	Pág. 15 a 22.
Remates Judiciales:	Pág. 22.
Convocatorias:	Pág. 22 a 24.
Licitaciones:	Pág. 24 y 25.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (03752) 447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.misiones.gov.ar/boletin

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2450

POSADAS, 22 de Octubre de 2007.-

VISTO: El Expte. N° 5575-370/07 - USCEPP, caratulado Presidente de la USCEPP S/Licitación Pública N° 21/07 USCEPP Construcción Red Inalámbrica WI-FI- con la provisión del equipamiento necesario, instalación y mantenimiento -Primera Etapa-, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, ha encarado a través de la Unidad Sectorial de Coordinación de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), la construcción, en una primera etapa, de la Red inalámbrica WIFI como avance del Proyecto del SISTEMA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, para la provisión de equipamiento y demás sistemas informáticos, puesta en condiciones de funcionamiento y mantenimiento de una Red de distribución que permita el acceso unificado a la Internet de los establecimientos educativos de la provincia, al Centro del Conocimiento, Biblioteca Pública de las Misiones y a otros servicios centralizados a ser implementados por el Ministerio;

QUE, por Resolución USCEPP N° 229/07, de fecha 16 de Julio de 2007, Fs.12 y 13, se autorizó el llamado a la Licitación Pública USCEPP 21/07 para la construcción de la Red Inalámbrica WI-FI y provisión del equipamiento, instalación y mantenimiento de la red, posibilitando la conectividad entre la Red Gubernamental de Fibra Optica con otros estamentos de la Provincia, lo que permitirá el acceso de los alumnos, docentes y comunidad a las tecnologías de la comunicación e información;

QUE, se contrataron los servicios de publicidad, Fs. 132 a 139 y 149 a 157, conforme el procedimiento dispuesto en el Artículo 90 de la Ley 2303 -de Contabilidad de la Provincia-;

QUE, a Fs. 2309 y 2310, consta el Acta de Apertura de la Licitación de fecha 17 de Agosto de 2007, donde se determina la presentación de tres (3) oferentes -Oferente 1: Empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS SA, que cotiza por la suma de \$ 2.803.871,39 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 39/100); Oferente 2: Empresa PROOBRA SRL, por la suma de \$ 7.366.000 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL) y Oferente 3: Empresa MULTIRADIO SA: por la suma de \$ 3.217.088,50 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 50/100);

QUE, la Empresa PROBORA SRL presentó la garantía con un monto insuficiente, no alcanzando el 20% requerido por el Punto 15, Pág. 21 de la Sección III -Datos de la Licitación-, por lo que se rechazó la oferta presentada, procediéndose a notificar a la misma y a devolver la garantía presentada, Fs. 2311 y 2312;

QUE, realizado el análisis exhaustivo de la documentación presentada por las Empresas TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS SA y MULTIRADIO SA, se solicitó a las mismas la integración de la documentación requerida por pliego;

QUE, fueron analizados los antecedentes generales, legales y técnicos de las dos empresas que cumplimentan con los requisitos establecidos en Pliego; detalladamente la Oferta técnica del Oferente N° 1, TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS SA, por ser la oferta de menor valor y la única cuyo monto es inferior al presupuesto oficial de la Licitación establecido como precio tope;

QUE, analizada la oferta técnica de la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS SA que cotiza la licitación por un monto de \$ 2.803.871,39 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 39/100) se considera que responde satisfactoriamente a las condiciones y requerimientos técnicos solicitados por pliegos, Fs. 2481 y 2482;

QUE, la Empresa TRANS INSDUSTRIAS ELECTRÓNICAS SA, cotiza un monto inferior al establecido en el presupuesto oficial y los Pliegos Licitatorios prevén la posibilidad de incrementar el equipamiento en un 20% (VEINTE POR CIENTO), permitiendo así la ampliación de la conectividad a un área geográfica mayor y el aumento en el número de receptores, situación que responde a los objetivos básicos del proyecto;

QUE, el incremento previsto adiciona al presupuesto de la oferta, un monto de \$ 178.414,26 (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 26/100), según los montos unitarios presentados en la oferta, lo que totalizaría una adjudicación de \$ 2.982.285,65 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 65/100), monto que es inferior al presupuesto oficial;

QUE, a Fs. 2483 y 2484, la Comisión de Preadjudicación aconseja la adjudicación a la Empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS SA por la suma de \$ 2.982.285,65 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 65/100), para la construcción de una red inalámbrica WIFI, provisión, equipamiento, instalación y mantenimiento -1ra. Etapa- de la misma según las especificaciones y requerimientos detallados en los documentos licitatorios, como así también el incremento del equipamiento;

QUE, el procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en los Artículos 84, 86, 91 y 93 de la Ley 2303, de Contabilidad y sus modificaciones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBANSE lo actuado en el Expte. 5575-370/07 Registro de la USCEPP, por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 21/07 de la Unidad Sectorial de Coordinación de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) con el objeto de contratar la construcción de la Red inalámbrica WI-FI, provisión del equipamiento, instalación y mantenimiento -1ra. Parte-, como avance del Proyecto del SISTEMA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, para permitir el acceso unificado a la Internet de los establecimientos educativos de la provincia, al Centro del Conocimiento, Biblioteca Pública de las Misiones y a otros servicios centralizados a ser implementados por el Ministerio.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 21/07 de la USCEPP, a la Empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS SA por la suma de \$ 2.803.871,39 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 39/100) más la suma de \$ 178.414,26 (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 26/100) en concepto de ampliación por el 20% para la provisión adicional de equipamiento, lo que totaliza una adjudicación en \$ 2.982.285,65 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 65/100), para la construcción de una red inalámbrica WIFI, provisión, equipamiento, instalación y mantenimiento -1ra. Etapa-, según las características y especificaciones técnicas ofertadas conforme a los pliegos licitatorios, encuadrando el procedimiento en lo establecido en los Artículos 84, 86, 91 y 93 de la Ley 2303, de Contabilidad y sus modificaciones.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Coordinación General de la Unidad Sectorial de Coordinación de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), a la firma del contrato respectivo con la Empresa adjudicataria por la suma señalada en el Artículo 2°, previo cumplimiento de lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato descriptas en la Sección V -punto 3- y al Area Contabilidad y Finanzas, a la liquidación y pago, previa certificación de la inspección técnica de la USCEPP y de la Fed Gubernamental de Fibra Optica, con cargo a la Jurisdicción 09-03-2-06-5-90-2-05-051-05120-0-01 por \$ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINTENTOS MIL) y 09-03-2-06-5-90-2-05-052-05220-0-01 por \$ 500.000 (PESOS QUINTENTOS MIL).-

ARTICULO 4°.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Cultura y Educación.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Coordinador General, el Area Equipamiento, el Area Contabilidad y Finanzas de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, la Red Gubernamental de Fibra Optica. Cumplido ARCHÍVESE.-

ROVIRA - Passalacqua

DECRETO N° 2582

POSADAS, 09 de Noviembre de 2007.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 56-2007/08 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Angel Atilio LEON- D.N.I. N° 14.066.086, en el cargo de Juez del Tribunal Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado, y;

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116- Inc 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Juez del Tribunal Penal Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado, al Dr. Angel Atilio LEON -D.N.I. Nº 14.066.086.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARA, el presente Decreto la Señora Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVÉSE.-

ROVIRA - Gauto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2200

POSADAS, 28 de Septiembre de 2007.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma de pesos noventa mil trescientos setenta (\$ 90.370,00.-) Acta de Recepción Nº 103/07, en concepto de pago por la adquisición de Frazadas; pesos noventa y nueve mil quinientos dieciocho con sesenta y cinco/100 (\$ 99.518,65) - Acta de Recepción Nº 104/07 de leche, cacao en polvo, azúcar, facturas; la suma de pesos noventa mil ochenta y nueve con setenta y cuatro/100 (\$ 90.089,74) - Acta de Recepción Nº 105/07 por la adquisición de juguetes, adquiridas a la firma Los Gallegos S.A., y que fueron entregados a las Instituciones dependientes, Guarderías y Centros Crecer Jugando, y a las Instituciones asistidas y monitoreadas por la Dirección del Menor, Familia y Discapacitados - de la Subsecretaría de la Mujer y la Familia, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44º, de la Ley de Contabilidad Nº 2303.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Bienestar Social proceder a la liquidación y pago de los montos establecidos y a favor de la firma mencionada en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y la Juventud - Unidad de Organización 03- Subsecretaría de la Mujer y la Familia- Codificación: 0-4-30-1-03-031-03160-S.C.D. 0-06-Atención Integral a Instituciones, del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 2223

POSADAS, 28 de Septiembre de 2007.-

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUÁSE el presente Decreto de los términos y alcances de sus similares Nros. 2653/92 y 08/94 y de acuerdo a las facultades conferidas por Ley 2723 - Artículo 8º - 2do. Párrafo, sus modificatorias y prórrogas.-

ARTÍCULO 2º.- RESCÍNDESE a partir del 1º de Septiembre de 2007, los Contratos con Pago de Honorarios Técnico-Profesional, suscriptos oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en esos actos por el Señor Ministro Secretario de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo Ing. Luis Arnaldo JACOBO, por una parte y los Dres. Ismael José LONGARZO-DNI Nº 25.273.340 y Santiago Tomas MANSO-DNI Nº 21.149.856, cuyos servicios se prestan en la Jurisdicción 08- Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo-Unidad de Organización 01-Unidad Superior, aprobados por Decretos Nros. 552 y 967/2.007, respectivamente, con vigencia a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTÍCULO 3º.- TRANSFIERESE a partir del 1º de Septiembre de 2007, en la Jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, de la Unidad de Organización 04- Subsecretaría de Asuntos Municipales a la Unidad de Organización 01-Unidad Superior un (1) cargo Categoría 17-Agrupamiento Administrativo-Planta Permanente.-

ARTÍCULO 4°.- DISMINUYESE a partir del 1° de Septiembre de 2.007, en la Jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno-Unidad de Organización 01-Unidad Superior, un (1) cargo Categoría 23, un (1) cargo Categoría 21 y un (1) cargo Categoría 17, todos del Agrupamiento Administrativo-Planta Permanente.-

ARTÍCULO 5°.- AUMENTASE a partir del 1° de Septiembre de 2.007, en la Jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno-Unidad de Organización 01- Unidad Superior, dos (2) cargos Categoría 21-Agrupamiento Profesional y un (1) cargo Categoría 19-Agrupamiento Administrativo, todos de Planta Permanente.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNASE a partir del 1° de Septiembre de 2.007, en la Jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno-Unidad de Organización 01- Unidad Superior, en la Categoría 21- Agrupamiento Profesional-Planta Permanente, a los Dres. Ismael José LONGARZO-DNI N° 25.273.340 - Clase 1.976 y Santiago Tomas MANSO - DNI N° 21.149.856 - Clase 1.969.-

ARTÍCULO 7°.- LOS GASTOS que demanden el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno-Unidad de Organización 01-Unidad Superior.-

DECRETO N° 2230

POSADAS, 02 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINUYESE la suma de \$ 122.100 (PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CIEN) en el Presupuesto General de la Administración Pública Ley 4342, en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la partida, codificación monto que se detalla a continuación:

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	\$ 122.100
10-01-0-1-90-1-01-012-01220 -- Servicios No Personales	\$ 122.100
S.C.D. 0-06 - Varias	\$ 122.100

ARTÍCULO 2°.- AUMENTASE la suma de \$ 122.100 (PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CIEN) en el Presupuesto General de la Administración Pública Ley 4342, en la Jurisdicción 04 - Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Unidad de Organización 06 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:

SECR. DE ESTADO, HAC., FIN., OBRAS Y S. PUBL. -S.O. y S. P.	\$ 122.100
04-06-0-7-90-1-01-012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 119.400
Partida Parcial 01210 - Bienes de Consumo	\$ 27.600
Partida Parcial 01220 - Servicios No Personales	\$ 91.800
S. C. D. 0-01 -Erogaciones de la Unidad	\$ 91.800
04-06-0-7-90-2-05-051 BIENES DE CAPITAL	\$ 2.700

ARTÍCULO 3°.- ADECUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 62/07, DISMINUYENDO la suma de \$ 122.100 (PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CIEN) en la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, y AUMENTANDO idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 2231

POSADAS, 02 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPORASE e INCREMENTASE al Financiamiento y el Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la Suma de \$ 978.105,25.- (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS) de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N° 1

Anexa al Art.6° Ley 4342

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	En Pesos	
		ADM. CENTRAL	APEC. A
4. FINANCIAMIENTO	978.105,25	978.105,25	
4.5. REMANENTES DE EJERC. ANTERIORES	978.105,25	978.105,25	
4.5.1. Remanentes por Recursos de ejercicios anteriores	978.105,25	978.105,25	
Remanente Cuenta Especial 01-			
Jubil. y Pensiones a la Vejez y por Invalidez	978.105,25	978.105,25	05-01

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto vigente en la suma de \$ 978.105,25.- (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS), conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 05- MINISTERIO DE B. SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD 01 - UNIDAD SUPERIOR

CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES

CUENTA 01- JUBIL. Y PENS. VEJEZ Y POR INVALIDEZ

4-10-1-03-031-03160- 0-01- Jubil. y Pens. a la Vejez y por Invalidez \$ 978.105,25

ARTÍCULO 3º.- PONESE a Disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Bienestar Social, hasta la suma de \$ 978.105,25.- (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS), para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 72/07.-

DECRETO N° 2235

POSADAS, 02 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 3.325,00 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100) a favor del Prof. ARCE HUGO ABEL-DNI N° 16.658.302, integrantes del Programa Integral Provincial de Educación Intercultural Bilingüe según Resolución Ministerial N° 198/07, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, en concepto de 9 (nueve) días de viáticos (a razón de \$ 225,00 por día) y como gastos de pasajes e inscripción la suma de \$ 1.300,00; por haber asistido en representación del Estado Provincial, los días 9 al 13 de Julio de 2007 al "VII Encuentro sobre Lectura y Escritura en Sociedades Indígenas" en el marco del XVI Congreso de Lectura Do Brasil, en la Ciudad de Campinas Estado de Sao Paulo-Brasil y los días 23 al 26 de Julio del corriente año, a la VII Reunión de Antropología del MERCOSUR en la Ciudad de Porto Alegre, encuadrándose el procedimiento dentro de lo establecido por Artículo 44º de la Ley N° 2303 de Contabilidad de la Provincia y sus modificaciones.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, a proceder a la liquidación y pago de la suma establecida en el Artículo anterior, a favor del Prof. ARCE HUGO ABEL- DNI N° 16.658.302, con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN-Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-1-90-1-01-012-01220-0-01 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2241

POSADAS, 02 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE, el gasto realizado por el Hospital Público "SAMIC ELDORADO" de Auto-gestión, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.147,60.-), por el Servicio de Seguridad Privada, prestado por la Firma "ALERTA MAXIMA S.R.L.", durante el mes de Noviembre de 2006, según lo acredita el Acta de Recepción N° 1588/06 (Fs. 3) factura 0001-00000081 (Fs. 2),

enunciando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° de la Ley N° 2.303.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo anterior y a favor de la firma mencionada, con cargo a las partidas que se detallan:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220- SCD.0-01 \$ 9.147,60.-

del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- REAPROPIÁSE, al presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 80° de la Ley N° 2.303.-

DECRETO N° 2248

POSADAS, 02 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUÁSE, al presente Decreto de los alcances del Decreto N° 2653/92; del Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 08/94 y de la Prohibición establecida por el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas, haciendo uso de la facultad conferida en el Artículo 8°, segundo párrafo de la misma norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNÁSE, a partir del 01 de Septiembre de 2007 en la Planta Permanente de la JURISDICCION 11- Secretaría de Estado de Acción Cooperativa Mutual, Comercio e Integración- Organismo 51- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), en la Categoría 22 del Agrupamiento Administrativo a la Sra. Iluminada Aguirre DNI N° 12.898.695.-

ARTÍCULO 3°.- LOS gastos que demanden el presente Decreto serán imputados a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 11- Secretaría de Estado de Acción Cooperativa Mutual, Comercio e Integración- Organismo 51- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.).-

DECRETO N° 2329

POSADAS, 09 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS) a favor de Firma Misiones Online.Com S.R.L., con domicilio Félix de Azara 1635 - 1° Piso - Ofic. 19, de la ciudad de Posadas, Misiones; en concepto de publicidad institucional realizada por el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, en la Revista Argentina Forestal, edición mensual N° 43, del mes de Junio del año 2007, según Factura N° 0001-00003210 y Acta de Recepción N° 181/07; encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley de Contabilidad N° 2.303.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a liquidar y abonar la suma de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS) a favor de la firma Misiones Online.Com. S.R.L., por los conceptos indicados en los Considerandos del presente, todo ello con imputación a: 08-02-2-01-7-20-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2387

POSADAS, 16 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUÁSE al presente instrumento de los alcances de los Decretos N°s. 2653/92 y 08/94, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 8°, 2° párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNÁSE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. SANDRA VIVIANA DUARTE - D.N.I. N° 23.794.585 en el Cargo Agrupamiento "C", Clase "I" de la Carrera Sanitaria Provincial de Planta Permanente de la JURISDICCION 06 - Ministerio de Salud Pública - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 06 - Ministerio de Salud Pública - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

DECRETO Nº 2388

POSADAS, 16 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE, a favor de BAIRES FLY S.A. la suma total de PESOS VEINTE MIL TRES-CIENTOS OCHO (\$ 20.308.-), por el Servicios de traslado aéreo, realizado el 15/08/07 a los pacientes PIÑEIRO ROMERO Evelin Soledad de 3 meses y Geraldine GOLOMBA SIOMARA, de 23 días a Capital Federal, factura Nº 0001-00001349 y acta de recepción Nº 1713/07, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley 2303.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación preventiva, definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1º a favor de la firma mencionada, con cargo a 06-01-2-01-3-10-1-01-012-01220- Cuenta Especial - 2-01 UTILIDAD NETA I.P.L. y C. del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 2389

POSADAS, 16 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUASE el presente instrumento de los alcances de los Decretos Nºs. 2653/92 y 08/94, y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 8º - 2º párrafo de la Ley Nº 2723, sus modificatorias y prórrogas.-

ARTÍCULO 2º: DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor HECTOR LUIS SCHMICKLER D.N.I. Nº 28.387.213, en el cargo Categoría 12 Agrupamiento Técnico de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas.-

ARTÍCULO 3º: LAS erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas.-

DECRETO Nº 2390

POSADAS, 16 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE a favor de la firma "CENTRO DE ONCOLOGÍA" de Dr. Juan Bautista REÑE, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 25.744,00) por prácticas de radioterapia a pacientes oncológicos indigentes, según acta de recepción Nº 1199/07 (Fs. 44), encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley Nº 2.303 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma mencionada, el monto que se consigna en el Artículo anterior, con cargo a la partida que se detalla a continuación del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 -SCD 0-01	Servicios No Personales	\$ 25.744,00.-
---------------------------------------	-------------------------	----------------

DECRETO Nº 2490

POSADAS, 25 de Octubre de 2007.-

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUASE, el presente Decreto de los términos y alcances de su similar Nro. 08/94 y de acuerdo a las facultades conferidas por Ley 2723- Artículo 8º- 2do. Párrafo, sus modificatorias y prórrogas.-

ARTÍCULO 2º: RECONÓCESE, de legítimo abono la prestación de servicios fuera del horario habitual, desde el 1º de Septiembre de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, en concepto de "Servicios Extraordinarios", de hasta sesenta (60) horas mensuales por Agente al personal que se desempeña en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º: RECONÓCESE, de legítimo abono la prestación de servicios fuera del horario habitual, desde el 1º de Septiembre de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, en concepto de "Mayor Dedicación" al personal que se desempeña en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º de la Ley 1556, reglamentado por el Artículo 21º Inc. b) -punto 3 del Decreto Nº 1947/82, modificado por Decreto Nº 224/83, con una asignación del setenta por ciento (70%) del total de remuneraciones sujetas a aportes por un mayor horario de hasta (60) sesenta horas mensuales por Agente.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre 2007, la prestación y pago de "Servicios Extraordinarios" de hasta sesenta (60) horas mensuales por Agente al personal que se desempeña en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007, la prestación y pago de concepto de "Mayor Dedicación" al personal que se desempeña en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley 1556, reglamentario por Artículo 21° Inc. b) punto 3- de Decreto N° 1947/82, modificado por Decreto N° 224/83, con una asignación del setenta por ciento (70%) del total de remuneraciones sujetas a aportes por un mayor horario de hasta sesenta (60) horas mensuales por Agente.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZASE, a la Dirección de Liquidaciones-Contaduría General de la Provincia, a proceder a la liquidación contra entrega de la certificación de servicios cumplidos con carácter extraordinario y a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, al pago correspondiente de los servicios autorizados reconocidos por los Artículos precedentes del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 752/77- Reglamentario de la Ley N° 762.-

ARTÍCULO 7°.- LOS GASTOS, que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputados a las partidas específicas del Presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2497

POSADAS, 26 de Octubre de 2007.-

RECONÓCESE, de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 144.291,00.-) a favor de la firma MultiServi S. R. L., cuyos fundamentos se encuentran expresados en el Artículo 44° de la Ley de Contabilidad N° 2.303.-

AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Bienestar Social a la liquidación y pago del monto establecido en el Artículo 1° y a favor de la firma mencionada, con cargo a la Jurisdicción 05- MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD- Unidad de Organización 01- UNIDAD SUPERIOR- Codificación: 4-30-1-03-031-03160 Programa 0-01 PO.SO.CO. SCD. 0-01 Otras Políticas Sociales-, del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 049/2007**

Posadas, 22 de Noviembre de 2007.-

VISTO: La R.G. N° 046/07- D.G.R.-, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma se ha modificado la R.G. N° 035/02-DGR, estableciendo que los Agentes de Retención de dicho régimen deben presentar Declaraciones Juradas Quincenales, en concordancia con la periodicidad del pago y/o ingreso de las retenciones efectuadas;

QUE, debido a razones operativas de los contribuyentes alcanzados por la norma resulta conveniente establecer como fecha de entrada en vigencia de la presente a partir del vencimiento de la declaración jurada de la primera quincena del mes de Enero de 2008, que operará el día 21 de Enero de 2008;

QUE, esta Dirección se encuentra facultada para establecer medidas en tal sentido, conforme lo establecido por el artículo 17° del Código Fiscal Provincial (t.o. Ley 4366);

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el artículo 8° de la Resolución General N° 046/07 – D.G.R., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 8°: LA presente Resolución entrará en vigencia a partir de la primera quincena del mes de Enero de 2008, cuyo vencimiento operará el día 21 de Enero de 2008.”

ARTICULO 2°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones, Jurídica y Técnica y de Auditoría y Planificación de la Dirección General de Rentas y por sus intermedios a los distintos Departamentos, Delegaciones y Receptorías. Dese a Publicidad. Cumplido, ARCHIVASE.-

THOMAS

PS3646 V12152

ORDENANZAS**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
ORDENANZA N° 63/07**

Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de Octubre de 2.007.-

VISTO: Los Artículos 233°, 234°, 235°, 236°, 237°, 238° y 239° de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de introducir reformas en el texto de la Carta Orgánica Municipal, por deficiencias de la misma ampliamente verificadas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE la necesidad de la Reforma total en el texto de la Carta Orgánica Municipal de Puerto Iguazú.-

ARTÍCULO 2°: CONVOCASE al electorado de la Ciudad de Puerto Iguazú a fin de elegir siete (7) Convencionales Titulares y siete (7) Convencionales Suplentes para integrar la Convención Reformadora Municipal de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 237° de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 3°: LA elección indicada en el Artículo 2°, se llevará a cabo el día 22, del mes de Junio, del año 2.008.-

ARTÍCULO 4°: PARTICIPARÁN de la elección los ciudadanos habilitados en el Padrón General de la Ciudad de Puerto Iguazú, rigiendo las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en el Artículo 236° de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 5°: LA Honorable Convención Reformadora se reunirá en Sesión Preparatoria dentro de los primeros quince días del mes de Agosto de 2.008, a efectos de resolver sobre la validez de los títulos y elegir sus Autoridades y tendrá un plazo de noventa días corridos para sancionar la nueva Carta Orgánica; debiendo disolverse al cumplir su cometido o por el mero cumplimiento del plazo otorgado.-

ARTÍCULO 6°: LA Honorable Convención Reformadora funcionará en la sede del Honorable Concejo Deliberante, estando a su disposición las instalaciones, equipamiento y personal del mismo a su simple requerimiento.-

ARTÍCULO 7º: LOS Convencionales no recibirán por su labor remuneración alguna, ni se serán reconocidos gastos de representación.

ARTÍCULO 8º: ASÍGNASE la suma de hasta \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) para los gastos correspondientes a la elección de los Convencionales y de hasta \$ 20.000.- (Veinte mil pesos) a la Convención, para gastos de funcionamiento, ambos importes serán contemplados en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2.008. En caso de que los gastos superen los montos asignados se podrán compensar fondos de otras partidas del presupuesto hasta cubrir los mismos.

ARTÍCULO 9º: LA nueva Carta Orgánica Reformada entrará en vigencia a partir del 10 de Diciembre de 2.008.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones y al departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos que corresponda. REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.

CASTRO - Piccone

PS3645 V12152

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA PROTOCOLO DE MANIFESTACION DESCUBRIMIENTO

ACTA NUMERO TRES En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los Veintitrés días del mes de Mayo del Dos Mil Seis, YO, Escribano Adj. de Gobierno a cargo del Registro de Minas, según Decreto Provincial Nº 1184/57, procedo en el día de la fecha ha efectuar el Registro de Protocolo de Manifestaciones. "FOLIO 1: Posadas, 07 de Marzo de 2006 Sra. Liliana Rodríguez Directora General Administrativa Minist. Del Agro y la Producción Su Despacho. Remito a Ud. Solicitud del Sr. Dalpra Luis Alberto en representación de la firma "OSORCO S.A." para confeccionar el respectivo expediente. Nota Nº 136/06 Asunto "OSORCO S.A." Hace Manifestación de Descubrimiento de piedras Preciosas (Amatista) en el Municipio de Colonia Delicia-Colonia María Magdalena-Dpto. Eldorado-Sección 6 "de la Provincia de Misiones. La mina llevará el nombre de "OSORCO". Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Fdo. Dr. Rogelio H. Schaller Director General Dirección General de Geología y Minería Provincia de Misiones. Sello: Dirección de Geología y Minería Mesa de Entrada 10/03/06 Hora 9:50 Nota Nº 156 SALIO. Sello Ministerio del Agro y la Producción "Expte. Nº 10 MAR 2006 Hora ENTRO. FOLIO 2: SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO 03 de Marzo de 2006 A la Autoridad Minera de Primera Instancia Su Despacho El que suscribe: (1) Luis Alberto Dalpra, DNI Nº 18.221.276, casado, Agusú 247- Pto. Iguazú- Misiones en representación de la Firma "OSORCO S.A." por poder que acredito al Señor Director General, Autoridad Minera de Primera Instancia, se presenta y expone: Que habiendo descubierto en la Provincia de Misiones un yacimiento de (2) Piedras Preciosas (Amatista) viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado (3) Lote Letra "X" Municipio Colonia Delicia Colonia María Magdalena Dpto. Eldorado Sección 06. El terreno es propiedad (4) de "OSORCO SOCIEDAD ANONIMA" CUIT Nº 33-64040855-9. La Mina llevará el nombre "OSORCO". Las Minas colindantes son: Se desconoce. Siendo sus dueños respectivos (5). Proveer de Conformidad Es Justicia Firma. (1): Nombre y apellido, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, y domicilios real y legal. (2): Indicar la Substancia. (3): Indicar con toda precisión la ubicación del punto de extracción de la muestra. (4): Indicar si el terreno es fiscal o particular, en este caso, dar el nombre y domicilio del dueño. (5): Cuando no haya minas colindantes, deberá manifestarse expresamente. Sello Dirección de Geología y Minería Mesa de Entrada 03/03/06 Hora 11:55 Nota Nº 136 ENTRO. FOLIO 3: IDEM. FOLIO 4: Actuación Notarial Ley 404 N 003370956 PRIMERA COPIA. NUMERO CIENTO UNO. En la Ciudad de Buenos Aires, a CA-TORCE de ABRIL de DOS MIL CUATRO, ante mí, escribano autorizante, comparece Esteban Francisco KISS, argentino, con documento nacional de identidad 11.076.843, casado, domiciliado en Avenida Corrientes 524, 1º Piso de ésta Ciudad; mayor de edad; hábil y de mi conocimiento, doy fe, como lo hace en carácter de apoderado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de OSORCO S.A., justificando el aserto mediante Poder General Amplio de Administración Social del 20 de Marzo de 1.997, pasado al Folio 540 del Registro Notarial 1500 a cargo de la escribana Ana María Valez, cuya primera copia tengo a la vista para este acto, doy fe, y el cual se encuentra vigente, con facultades suficientes para el presente otorgamiento, según el mandatario; y en el carácter invocado DICE: que la sociedad que representa confiere PODER GENERAL DE GESTION a favor de Luis Alberto DALPRÁ, con documento

Recibí conforme los bienes y/o servicios detallados en la presente factura por los que fueron destinados

B.....

FECHA.....

nacional de identidad 18.221.276, para que en nombre y representación de OSORCO S.A. Gestioné ante la administración pública y autoridades nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias y reparticiones en general, ministerios legislaturas, municipales, aduanas, inspecciones generales, administraciones, direcciones, en particular la dirección general de impositiva y direcciones generales de rentas, registros de la propiedad inmueble y automotor, catastros, registros de marcas y patentes; teniendo esta enumeración carácter puramente enunciativo, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, escrituras, títulos, planos, manifestaciones de bienes, declaraciones juradas, formularios, solicitudes y todo otro elemento que le sea requerido, solicitar aprobaciones, interponer y desistir recursos administrativos y realizar cuantos actos fuesen necesarios para el desempeño de su cometido. Las facultades enunciadas precedentemente no son FOLIO 4 VUELTA: Limitativas, por lo cual el apoderado podrá, en fin, realizar con amplitud todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Deja constancia que el presente mandato no revoca otros otorgados con anterioridad a otros apoderados, y que la intervención de la sociedad por medio de sus autoridades en los mismos asuntos que se encomiendan a este mandatario, tampoco lo revoca ni limita de manera alguna. PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, así lo otorga y firma, por ante mí, doy fe. KISS. Hay una firma. Hay un sello. Ante mí: R. QUINOS. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó al folio 232 del Registro 555 a mi cargo. PARA EL APODERADO expido la presente primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello de actuación notarial. Firma. ROMAN QUINOS Escribano Matrícula 2865 Certificación obrante en la Foja de Actuación Notarial N° T002740592 Conste. Firma ROMAN QUINOS Escribano Matrícula 2865. FOLIO 5: T 002740592 Buenos Aires, 15 de Abril de 2004. En mi carácter de Escribano titular del Registro Público N° 555 de Capital Federal. CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 1(uno) foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe. Expido la misma para ser presentada ante las autoridades que así lo soliciten. Conste. Firma ROMAN QUINOS Escribano Matrícula 2865. Sello ES COPIA Sello Ovalado Firma Lic. Fenelon M. Avila Dpto. de Investigación y Desarrollo Minero A cargo de la Dirección General de Geología y Minería Provincia de Misiones. 3 MAR 2006. FOLIO 6: L006002801 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley vigente LEGALIZA la firma y sello del escribano ROMAN QUINOS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha Bajo el N° 040416115178/D. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, Viernes 16 de Abril de 2004 Sello: COLEGIO DE ESCRIBANOS LEGALIZACIÓN, Firma Esc. Augusto Mario Adrián Rossi Colegio de Escribanos Consejero Sello ES COPIA Sello Ovalado Firma Lic. Fenelón M. Avila Dpto. Investigación y Desarrollo Minero A cargo Dirección General de Geología y Minería Provincia de Misiones 3 Mar 2006. FOLIO 7 AL FOLIO 13: COPIA CERTIFICADA del TESTIMONIO TITULO DE PROPIEDAD de "OSORCO S.A." Inmueble: Lote Letra X Provincia de Misiones, Departamento Eldorado, Colonia María Magdalena. FOLIO 14: Hoja Topográfica 2754-3-4C Sello: Direc. de Geología y Minería Mesa de Entrada 03/03/06 Hora 11:55 Nota N° 136 ENTRO. Sup. De Disponibilidad A-x: 7.095.600; y: 7.481.700; B-x: 7.097.680, y: 7.481.700; C-x: 7.097.680, y: 7.483.500; D-x: 7.095.600, y: 7.483.500; PEM:x: 7.096.500, y: 7.482.800. Mina OSORCO Representante: Luis Alberto Dalprá Firma -FOLIO 15: IDEM. FOLIO 16: Expta. N° 3320-208-06 Reg. DGGyM.- POSADAS, 15 de Marzo de 2006. Cumplimentando con lo solicitado a fs. 1, se remite el presente expediente a la Dirección General de Geología y Minería, a sus efectos. Atentamente. Sello Ovalado. Fdo. Liliana Mabel Rodríguez Directora Gral. Administrativa Minist. Del Agro y la Producción Provincia de Misiones. FOLIO 16 VUELTA: Sello Minist. Del Agro y la Producción 17/03/06 SALIO. FOLIO 17: Posadas, 20 MAR 2006. VISTO: La sustanciación del trámite expediente Nro.208/06-MAP iniciador Dirección General de Geología y Minería, asunto R/Sol. De la firma "OSORCO S.A." Relac. Al descubrimiento de Piedras Preciosas (amatista) en el Municipio De Colonia Delicia- Colonia María Magdalena - Dpto. Eldorado, la que llevará el nombre de "OSORCO". Pase la misma al sector Registro Gráfico a fin de ubicar e informar al respecto. Cumplido, prosigan las actuaciones según su estado. Autoridad Minera de Primera Instancia. Sello ovalado Fdo. Dr. Rogelio H. Schaller Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección General de Geología y Min. Provincia de Misiones. FOLIO 18: POSADAS, 30 de Marzo de 2006. Ref.: Exp. 208/06 Mina "Osorco". Se informa que la presentación gráfica de la mina OSORCO, se encuentra en la Hoja Topográfica 2754-3-4C, y los valores de coordenadas de los vértices de la superficie de indisponibilidad se encuentran correctamente ubicados. Dicha superficie no presenta superposición con minas o manifestaciones de descubrimiento. Pase al sector pertinente a sus efectos. Fdo. Geol. Crivello Juan F. Regist. Grafico Minero. Sello ovalado FOLIO 19: Posadas, 30 MAR 2006 VISTO el informe que antecede, solicítese a la firma OSORCO la presentación de la nomenclatura catastral del predio como asimismo el dominio superficiario. Cumplido prosigan las actuaciones según su estado. Sello ovalado Fdo. Dr. Rogelio H. Schaller Autoridad Minera de Primera Instancia Dirección General de Geología y Minería Provincia de Misiones. FOLIO 20: POSADAS, 30 MAR

2006 Señor Representante de la Firma OSORCO Luis Alberto Dalprá Aguay Nro. 247-Puerto Iguazú Provincia de Misiones. Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la firma al cual representa en los autos caratulados "Expediente Nro. 208/06-MAP-registro Dirección General de Geología y Minería asunto R/ Solicitud de la firma OSORCO S.A. Relacionado al descubrimiento de Piedras Preciosas (amatista) en el municipio de Colonia Delicia Colonia María Magdalena Departamento Eldorado, la que llevará el nombre de OSORCO, que se tramita por ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia, a los fines de comunicárselas para su conocimiento y demás efectos legales que se ha procedido a ubicar las coordenadas gráficas del área de indisponibilidad que abarca la manifestación, debiendo concurrir ante este Organismo a fin de Tomar Vista y prestar su Conformidad. Asimismo se solicita la presentación de la nomenclatura catastral del predio afectado al descubrimiento juntamente con el dominio superficiario. Sin perjuicio de ello deberán fijar el domicilio legal dentro de la jurisdicción de la Autoridad Minera, es decir en la ciudad de Posadas, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de notificada la Fdo. Dr. Rogelio H. Schaller. Dirección General de Geología y Minería. Autoridad de Primera Instancia. Provincia de Misiones. Quedan Uds. Debidamente notificados. Sello ovalado. Fdo. Dr. Rogelio H. Schaller. Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección General de Geol. y Minería. Provincia de Misiones. Sello Dirección General de Geología y Minería Mesa de Entrada 30/03/06 11:40 Hora Nota Nº 236 SALIO. FOLIO 21: Comprobante de envío de Correo Argentino. FOLIO 22: Pto. Esperanza, 04 de Abril de 2006 Sres. Autoridad Minera de Primera Instancia Dr. Rogelio H. Schaller Dir. Gral. De Geología y Minería Provincia de Misiones. Ref. Cumplimentación de Requisitos legales Expediente Nro.208/06 MAP- Mina OSORCO. Según lo solicitado en Va. Nota nro. 236. De nuestra mayor consideración: Me dirijo a Ud. a efectos de elevar para su consideración los datos requeridos en Nota Nro. 236 de fecha 30/03/2006. 1 Nomenclatura catastral del predio afectado al descubrimiento: Lote Catastral: "X" (Letra Equis) (Unificación de Lotes K. I y Remanente R-2; Sección 06; Parcelas 394, 395, 99D). Parcela 99E Mensura Nro. 32997 con inscripción del 25/09/1996. Partida Inmobiliaria 22441. Matricula: 7810 Paraje: Colonia María Magdalena Km. 32. Municipio Colonia Delicia. Departamento Eldorado. Superficie: 7.280 hectáreas, 08 áreas y 09 centiáreas. 2 La empresa Osorco S.A. Fija su domicilio Legal en: Rioja 1356 Estudio Jouliá y Asoc. (CP 3300) - Posadas, Misiones. 3 El informe dominial de la propiedad: está tramitado y será remitido a la brevedad. Sin otro particular, saludo a Ud. con la mayor atención. Fdo. Luis Dalprá. SELLO: Dirección General de Geología y Minería. ENTRO. fecha 05-04-06, hora 8:30, nota Nº 253. FOLIO 23: providencia de la Autoridad a fin de agregar documentación en el expediente y solicitar informe a la Direc. Gral. del Reg. De la Prop. Inmueble. FOLIO 24: Pedido de Informe a la Direc. Gral. del Reg. De la Propiedad Inmueble a fin de determinar el dominio superficiario del terreno afectado a la manifestación de descubrimiento. SELLO: Direc. Gral. de Geol. Y Minería. SALIO. fecha: 05-04-06, hora: 9:50, nota Nº 255. SALIO. SELLO Direc. Gral. Reg. de la Prop. Inmueble. Ingreso 05-04-2006 -10:26:25. FOLIO 25: Pto. Esperanza, 05 de Mayo de 2006. Sres. Autoridad Minera de Primera Instancia Dr. Rogelio H. Schaller. Dir. Gral. de Geología y Minería. Provincia de Misiones. S/D-Ref.: Cumplimentación de Requisitos Legales Expediente Nro., 208/06-MAP Mina Osorco Según solicitado en Va. Nota Nro., 236. De nuestra mayor consideración: Me dirijo a Ud., a efectos de elevar para su consideración el informe de dominio requerido en Nota Nro., 236 de fecha 30/03/2006. 1. Informe de dominio del predio afectado al descubrimiento: LOTE CATASTRAL: "X" (Letra Equis), (Unificación de Lotes K, I Y Remanente R-2; Sección 06; Parcelas 394, 395, 99 D). Parcela: 99 E, Matricula: 7810, Municipio: Colonia Delicia-Departamento: Eldorado, Superficie: 7.280 Hectáreas, 08 Áreas y 09 Centiáreas. Sin otro particular saludo a Ud. con la mayor atención. Fdo. Luis A. Dalprá. Apoderado. SELLO: Direc. Gral. de Geología y Minería. fecha: 05/05/06-hora: 07:55, nota Nº. 351. ENTRO. FOLIO 26: Formulario C1-Nº 004441-Provincia de Misiones- Ministerio de Gobierno- Regist. de la Propiedad Inmueble- Solicitud de Informe (Art.27 de la Ley 17.801) Titularidades de Dominio sobre Inmueble Determinado. Matricula 7810- Departamento 06- Lote "X" (parcela 99E)- Doc. Tipo OSORCO S.A CUIT: 33640408559- Ins. Reg. Com. Nº 8908 Libro 107 Tº A SA. Domicilio Puerto Esperanza. Solicitante Kisel Nelida Sandra. Domicilio Avenida San Martín sin número. Teléfono 03757-470104-nelikisel@yahoo.com.ar. SELLO. Direc. Gral. Prop. Inm. Nro. 13978. Ingreso: 27/03/2006. 08:23:24. Direc. Gral. Reg. Prop. Inm. 3 Abr. 2006. SALIO. Fdo. Nelida Sandra Kisel. Notaria. Reg. Nº 71-Wanda-Misiones. FOLIO 26 VUELTA: Sin Datos. FOLIO 27: Informe del Reg. Prop. Inm. FOLIO 28: Providen de la Autoridad Minera ordenando se agregue documental presentado en el expediente. FOLIO 29: Solicitud de Informe requerido por la Autoridad Minera a la Direc. Gral. del Reg. Prop. Inm. SELLO Direc. Gral. de Geol. y Minería, fecha 05-04-06, hora 9:50, nota Nº 255. SALIO. Fdo. Dr. Rogelio H. Schaller. Aut. Min. de 1º Inst. SELLO Direc. Gral. Reg. Prop. Inm. Nro.16720. Ingreso: 05/04/2006. 10:26:25; Direc. Gral. Reg. Prop. Inm. 5 May 2006. SALIO. FOLIO 30: Informe del Reg. Prop. Inm. Fdo. José A. Maldonado. Jefe Dpto. Certific. e Informe. FOLIO 31: Posadas, 08 May 2006. "Referencia Expediente Nro., 208/06-MAP", iniciador Dirección General de Geología y Minería, asunto R/ Sol., de la firma "OSORCO S.A" relac. al descubrimiento de Piedra Preciosas (amatista) en el Municipio de Colonia Deli-

cia-Colonia María Magdalena- Departamento Eldorado, la que llevará el nombre de "OSORCO". - Se remite el presente tramite a la Autoridad Minera de Primera Instancia, informando que: se ha procedido a la sustanciación del tramite antes mencionado que consta de la solicitud, hoja topográfica escala 1:10.000 Nro., 2754-3-4C donde se ubica el punto de Extracción de Muestra (PEM); Punto Fijo de Referencia (PFR); Área de Indisponibilidad, infor. del Departamento de Investigación y Desarrollo Mincro por el cual informan que no se observa superposición con minas colindantes o superficies de indisponibilidad, informe de la Dirección General de Catastro, en la cual detalla la nomenclatura catastral del predio afectado, Informe de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble por el cual indican el dominio superficial del terreno siendo su propietario OSORCO S.A. De acuerdo a lo estatuido por los Artículos 51º, 52º y 53º del Código de Minería, correspondería ordenar el registro y publicación el mismo. Fdo. Luis R. Galarza. Jefe. Sección Reg. Protocolar. Direc. Gral. de Geología y Minería. Pcia. de Mnes. POSADAS, 08 May 2006.- REGISTRESE en el Protocolo de Manifestación de Descubrimiento, PUBLIQUESE el registro en el Boletín Oficial, por tres veces, en el término de quince días y FIJESE cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Artículos 51º, 52º y 53º del Código de Minería)- NOTIFIQUESE, Repóngase, comuníquese, tomen nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Policía Minera) y estese el peticionante a lo establecido por las normas legales que rigen la materia. Fdo. Dr. Rogelio H. Schaller. Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. Esc. Héctor Alejandro Rojas Decat. Escribano Adjunto de Gobierno.-

PP59757 \$ 576,00 27/11-04/12-11/12

SOCIEDADES

"QUICALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día para su Publicación en el Boletín Oficial, lo siguiente:

1. SOCIOS: VIALEY HECTOR JULIO, Argentino, D.N.I. 08.408.863, casado en primeras nupcias con Ana Marta Ramona BLASCO, Contador Público Nacional, mayor de edad, domiciliado en avenida Urquiza número 2.640, de esta ciudad de Posadas, VIALEY ANA CAROLINA, Argentina, D.N.I. 28.388.422, Contadora Pública Nacional, mayor de edad, domiciliada en avenida Urquiza 2.640, de esta ciudad de Posadas y VIALEY HECTOR LEANDRO, Argentino, D.N.I. 30.478.986, soltero, comerciante (según acta de fecha 12/10/2007, mayor de edad, domiciliado en avenida Urquiza número 2.640, de esta ciudad de Posadas.-

2. FECHA DE CONSTITUCION: 21 de Septiembre del 2007.-

3. DENOMINACION: "QUICALE S.R.L.".-

4. DOMICILIO SOCIAL LEGAL Y FISCAL: Ruta 105 Km. 3 de la Ciudad de Garupá, Misiones.-

5. OBJETO SOCIAL: el objeto principal de la sociedad será: INDUSTRIAL: La instalación y explotación de aserraderos y transformación de productos de la madera. La fabricación de toda cosa mueble que pueda hacerse utilizando como materia prima a la madera.- COMERCIAL: La comercialización de productos de elaboración propia o de terceros como así también servicios vinculados a la industria maderera.- IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de insumos, maquinarias, muebles y equipos, materias primas y productos industrializados, para uso propio o su comercialización.- REPRESENTACIONES, SERVICIOS Y MANDATOS: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administraciones de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.- CONSULTORA: Formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión, realización de estudios de mercados, estudios de productos, relevamiento de datos informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral a empresas que requieran reingeniería administrativa, contable, técnica y financiera.-

6. PLAZO DE DURACION: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 51.500,00.-), dividido en QUINIENTAS QUINCE (515) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00.-) valor nominal cada una.-

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Gerente: VIALEY HECTOR JULIO.-

9. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Posadas, 24 de Octubre de 2.007. Diana M. Alfici de Pasquet. Secretaria. Por Subrogación.-

PP59749 \$ 84,00 V12152

EDICTOS

EDICTO: “///adas, 22 Agosto 2007.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dictar AUTO DE FALTA DE MERITO, a favor de los imputados FRANCO RICARDO, ROMERO JOSÉ AUGUSTO, de filiación personal en autos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 294 del C.P.P. Fdo. Dr. Eduardo E. Gallardo. Juez Subrogante. Augusto Gregorio Busse. Secretario”.-

SC4529 E12151 V12155

EDICTO: “///adas, 15 Diciembre 2006.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dictar AUTO DE FALTA DE MERITO, a favor del encausado QUIQUE DUARTE, de filiación personal en autos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 294 del C.P.P. Fdo. Dr. Horacio E. Gallardo. Juez Subrogante. Dr. Augusto Gregorio Busse. Secretario”.-

SC4530 E12151 V12155

EDICTO: “///adas, 02 Junio 2007.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- DICTAR SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO respecto del nombrado CARLOS ENRIQUE HALSESTEINER, a tenor de lo dispuesto por el Art. 333 y con los alcances de los Arts. 324 y 325 del C.P.P. 2.-... 3.- Eximir de costas al encausado, atento al resultado arribado, declarándose a su cargo los honorarios de su defensa técnica... Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo. Juez. Augusto Gregorio Busse. Secretario”.-

SC4531 E12151 V12155

EDICTO: “///adas, 23 Agosto 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERADO: ... RESUELVO: 1) Dictar AUTO DE FALTA DE MERITO a favor del imputado ARENHARTDT IVAN LEONIDAS, de filiación personal en autos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 294 del C.P.P. 2)... Fdo. Dr. Horacio E. Gallardo. Juez subrogante. Augusto Gregorio Busse. Secretario”.-

SC4532 E12151 V12155

EDICTO: “///adas, 21 Agosto 2007.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dic-

tar AUTO DE FALTA DE MERITO a favor del imputado BAKUM FABIO JAVIER, de filiación personal en autos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 294 del C.P.P. 2)... Fdo. Dr. Horacio E. Gallardo. Juez Subrogante. Augusto Gregorio Busse. Secretario”.-

SC4533 E12151 V12155

EDICTO: “///adas, 21 Agosto 2007.-AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BRAMBILLA MARCOS JAVIER, de filiación personal en autos, en el delito de HOMICIDIO CULPOSO, que se endilgará, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P. 2)... 3) Eximir de costas al encartado en función del resultado arribado y haber sido asistido por el Dr. Marcelo Javier Oviedo. Fdo. Dr. Horacio Enrique Gallardo. Juez Subrogante. Augusto Gregorio Busse. Secretario”.-

SC4534 E12151 V12155

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2, de esta 1ra. Circunscripción Judicial notifica por medio del presente edicto a WASNIOVSKY ANGEL GABRIEL y ESTIGARRIBIA DARIO RAMON VALIENTE, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: ///adas, Misiones, 27 de Agosto de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE FALTA DE MÉRITO a favor de WASNIOVSKY ANGEL GABRIEL, DNI Nro 27.184.847, hijo de Angel Armando Wasniovsky y de Sparta Stelia Maris, domiciliado en Lomas Valentín y Av. Caballero de Encarnación Paraguay, nacido en Junín Provincia de Buenos Aires el 09/04/1979, y a favor de ESTIGARRIBIA DARIO RAMON VALIENTE, CIP Nro 875.414, hijo de Gumercind Estigarribia y de María Eugenia Valiente, domiciliado en Av. Caballero Cerro Corá Encarnación Paraguay, nacido en Asunción Paraguay el 16/06/1964, por el delito de HURTO que se le imputara, en virtud de lo dispuesto por el Art. 294 del CPP. II) ... III) ... IV) ... Fdo. Dr. Horacio Enrique Gallardo. Juez por subrogación legal. Dr. Augusto Gregorio Busse. Secretario”.-

SC4535 E12151 V12155

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de esta 1ra. Circunscripción Judicial notifica por medio del presente edicto a JESUS MIGUEL GODEN, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: //sadas, Misiones, 27 de Agosto de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) DICTAR AUTO DE FALTA DE MÉRITO a favor de JESUS MIGUEL GODEN, Arg., DNI Nro 24.104.698, nacido en Concordia Entre Ríos, el 12/06/1976, hijo de Ana Teresita Goden y Angel Miguel Alvez, con último domicilio en Paraje San Isidro Sin Nro. Mnes, por el delito de LESIONES que se le imputara, en virtud de lo dispuesto por el Art. 294 del CPP. II) ... III) ... IV) ... Fdo. Dr. Horacio Enrique Gallardo. Juez por subrogación legal. Augusto Gregorio Busse. Secretario".-

SC4536 E12151 V12155

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de esta 1ra. Circunscripción Judicial notifica por medio del presente edicto a MENDEZ, GUSTAVO YONATHAN, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: //sadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DICTAR AUTO DE FALTA DE MÉRITO a favor de MENDEZ, GUSTAVO YONATHAN, Arg., DNI Nro 35.947.037, nacido en San Martín Buenos Aires, el 09/04/1988, hijo de Aníbal Martiñano Méndez y de Rosa Isabel Fernández, domiciliado en Barrio Nueva Esperanza A-4 Mz 232, Casa 01 Pdas. Mnes; por el delito que se le imputara caratulado HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, en virtud de lo dispuesto por el Art. 294 del CPP. II) ... III) ... IV) ... Fdo. Dr. Horacio Enrique Gallardo. Juez. por subrogación legal. Dr. Augusto Gregorio Busse. Secretario".-

SC4537 E12151 V12155

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a PEDRO RAUL HACKBART, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa "N° 958/06", en la que se ha dispuesto: OBERA, 12 de Noviembre de 2.007.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado PEDRO RAUL HACKBART, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, bajo apercibimiento de que en caso de

incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 138 del C.P.Penal). Notifíquese.- Firmado: Dra. Alba E. K. de Gauchat. Juez.- Dra. Adriana D. Zajaczkowski. Secretaria".-

SC4539 E12151 V12155

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de ésta 1° Circunscripción notifica por medio del presente Edicto a JUAN GABRIEL AQUINO, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: Posadas Misiones, 13 de Agosto del 2.007, ... AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar prescripta la acción penal en la presente causa, de conformidad a lo determinado en el Art. 62 Inc. 2° del C.P. 2) Sobreseer Total y Definitivamente la presente causa a GABRIEL HIDELFONSO RODRIGUEZ de filiación personal obrante en autos en el delito de LESIONES, DAÑO Y AMENAZAS que se le imputara por aplicación de lo dispuesto en el Art. 326 Inc.4° del C.P.- 3) Eximir de costas al encartado atendiendo al resultado arribado y por haber sido asistido por el Sr. Defensor Oficial.- 4) Librense. REGISTRESE - PROTOCOLICÉSE - NOTIFIQUESE. Fecha ARCHIVÉSE.- Dr. Horacio Enrique Gallardo. Juez Por Subrogación Legal. Dr. Fernando Javier Castelli. Secretario".-

SC4544 E12151 V12155

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de ésta Circunscripción notifica por medio del presente Edicto a JOSE ALEJANDRO LEZCANO, que en la causa mencionada ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: Posadas 23 de Agosto de 2007... AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar prescripta la acción Penal en la presente causa N° 1003/05 seguida a JOSÉ ALEJANDRO LEZCANO, por la presunta comisión del delito de HURTO SIMPLE (Art. 162 de C.P.) de conformidad a lo determinado en los Arts. 59 Inc. 1° y 62 Inc. 2° C.P.... 2°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, de filiación obrante en autos, conforme lo establecido en el Art. 326 Inc. 1° de C.P.P., respecto del delito de HURTO (Art. 162 del C.P.), que se lo endilgara en la presente causa... NOTIFIQUESE... Fdo. Dr. Horacio Enrique Gallardo. Juez a cargo. Dr. Fernando Javier Castelli. Secretario".-

SC4545 E12151 V12155

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por término de cinco (5) días a SERGIO FABLÁN OLIVERA, a comparecer a prestar declaración Indagatoria en la presente causa, en la que se

ha dispuesto: Leandro N. Alem, 22 de Octubre de 2007.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio del imputado SERGIO FABIAN OLIVERA, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitado haga público mediante Edicto durante cinco (5) días la citación de los nombrados, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 5, en término fijado, a prestar declaración indagatoria, por hallarlo acusado del delito de HURTO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado REBELDE (Art. 138 del Código Procesal Penal). Publíquese por cinco días.- Asimismo, solicito remita un ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el Edicto a los fines de su agregación a la causa. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez Dra. Elena Mabel Torrez. Secretaria”.-

SC4547 E12151 V12155

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. FONSECA JAVIER JASCUV FELIX DANIEL comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 346/04 en la que se ha dispuesto: LEANDRO N. ALEM, MISIONES, 02 de Noviembre de 2007. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio del imputado FONSECA JAVIER, con ultimo domicilio en Barrio Juan Domingo Perón casa 72 de Leandro N Alem Mnes, librese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante cinco (5) días la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del delito de AMENAZAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado REBELDE (Art. 138 del Código Procesal Penal). Publíquese por cinco días. Asimismo, solicito remita un ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el Edicto a los fines de su agregación a la causa. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez Dra. Elena Mabel Torrez. Secretaria”.-

SC4548 E12151 V12155

EDICTO. “//adas, 20 Junio 2007.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DICTAR AUTO DE FALTA DE MERITO, a favor de la encausada NATALIA CRISTINA SEEWALD, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS que se le atribuyen en estos actuados (Art. 294 y cdtes del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo. Juez. Augusto Gregorio Busse. Secretario”.-

SC4549 E12151 V12155

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secre-

taría Única, Bolívar 1745, CITA y EMPLAZA por tres días a estar a derecho a los herederos y acreedores de RAMÓN DOMINGO VALOTTA, C.I. 45081120 en autos “EXPTE. N° 3294/2007 - VALOTTA, RAMÓN DOMINGO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, 08 de Noviembre de 2.007. Diana M. Alfici de Pasquet. Secretaria.-

PP59720 \$ 30,00 E12151 V12153

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., en “EXPTE. N° 5392/01”, CITA y EMPLAZA al Sr. ORLANDO SCHNEIDER, por el término de quince (15) días a comparecer a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, para que lo represente (Art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos días. Eldorado, Mnes., 20 de Noviembre de 2.007. Fdo. Dr. Alberto O. Ramos. Juez. Dr. Juan C. Sosa. Secretario.-

PP59721 \$ 28,00 E12151 V12152

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN N° 3480/07 - “Expediente N° 5839-M-2007 Reg. IPRODHA caratulado MOREL OSCAR ROBERTO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. H - MONOB. 02-80 VIVIENDAS - BIRF II - 2° ENT. PUERTO IGUAZÚ”, VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se haya dispuesto la adjudicación de la vivienda identificada como: MZ. H - MONOB. 02 - 80 VIVIENDAS - BIRF II - 2° ENT. PUERTO IGUAZÚ al Sr. MOREL OSCAR ROBERTO D.N.I. 18.351.594. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP59723 A Pagar \$ 48,00 E12151 V12153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN N° 3479/07 - “Expediente N° 896-S-2005 Reg. IPRODHA caratulado SOARES DE CASTRO ROSA MARÍA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. G - DEPTO. 10 - B° 432 VIV. - CHACRA 150 - POSADAS - MISIONES”, VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se haya dispuesto la adjudicación de la vivienda identificada como: MZ. G - DPTO. 10 - B° 432 VIV. - CHACRA 150 - POSADAS - MNES.” al Sr. BENITEZ JUAN CAR-

LOS D.N.I. 21.569.809. Fdo. Directorio IPRODHA -
PP59724 A Pagar \$ 48,00 E12151 V12153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 3342/07 Expediente N° 6296-L-2007 Reg. IPRODHA caratulado "LARGHERI GUILLERMO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. D - CASA N° 09 - B° 80 VIVIENDAS BIRF II - 2° E - PUERTO IGUAZU-MISIONES"; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se haya dispuesto la adjudicación de la vivienda identificada como: "MZ. D - CASA N° 09 - B° 80 VIVIENDAS BIRF II - 2° E - PUERTO IGUAZU-MISIONES" al Sr. LARGHERI GUILLERMO D.N.I. 12.504.796.- ARTICULO 2°: INTIMAR al Sr. LARGHERI GUILLERMO para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra mas los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°: FIRME, y consentida la presente Resolución y no cumplida, INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP59725 A Pagar \$ 72,00 E12151 V12153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 3484/07 Expediente N° 6587-V-2007 Reg. IPRODHA caratulado "VILLALBA MARCELA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. F - MONOB. 04 - 48 VIVIENDAS - PUERTO IGUAZU BIRF V"; VISTO... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se haya dispuesto la adjudicación de la vivienda identificada como: "MZ. F-MONOB. 04 - 48 VIVIENDAS - PUERTO IGUAZU BIRF V - PUERTO IGUAZU" a la Sra. VILLALBA MARCELA D.N.I. 22.894.020.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Sra. VILLALBA MARCELA para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra mas los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°: FIRME, y consentida la presente Resolución y no cumplida, INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a

toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP59726 A Pagar \$ 72,00 E12151 V12153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 3344/07 Expediente N° 777-A-2001 Reg. IPRODHA caratulado "ACUÑA MARIA DEL CARMEN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DPTO. B - P.B. EDIF. 44 - ESC. 89 - CH. 32-33 POSADAS - MISIONES"; VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1°: RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 117/07 Reg. IPRODHA de fecha 12/02/07 respecto de la vivienda determinada como: DPTO. B - P.B - EDIFICIO 44 - ESC. 89 - CHACRA 32-33 - 470 VIVIENDAS - POSADAS - MISIONES.- ARTICULO 2°: CONFIRMAR la Resolución N° 117/07 Reg. IPRODHA de fecha 12/02/07 en todos sus términos.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP59727 A Pagar \$ 48,00 E12151 V12153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 3415/07 Expediente N° 3341-R-2005 Reg. IPRODHA caratulado "RAMBO OSCAR ARSENIOS S/ RENUNCIA CASA N° 67 - 96 VIVIENDAS - 2° ETAPA - PUERTO RICO", VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1°: ACEPTAR la Renuncia presentada por el Sr. RAMBO OSCAR ARSENIOS, D.N.I. N° 16.331.520 al inmueble determinado como: "LOTE CUATRO de la Manzana "C" proveniente de la subdivisión del LOTE LETRA "C", proveniente a su vez de la subdivisión del LOTE NUMERO VEINTIDÓS (22) de la Sección Quinta de la Colonia Puerto Rico, Municipio de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, inscripto en el Folio Real Matrícula N° 7636 (10); que corresponde a la vivienda determinada como CASA N° 67 - B° 96 VIVIENDAS - 2° ETAPA - PUERTO RICO - MISIONES, en virtud del Poder Especial Irrevocable presentado por su parte (Escritura Pública N° 136), a partir de 08/05/2007.- ARTICULO 2°: INTIMAR al Sr. RAMBO OSCAR ARSENIOS para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra mas los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Si no cumpliere con el pago de lo adeudado en el término prescripto INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a que promueva las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda, en concepto de cuotas de la vivien-

da, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. - Fdo. Directorio IPRODHA. -

PP59728 A Pagar \$ 96,00 E12151 V12153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 3434/07 Expediente N° 3267-C-1998 Reg. IPRODHA caratulado "CASTILLO TITO S/RENUNCIA CASA N° 4- MZ. L- LOTE 11- B° 30 VIV.- RUIZ DE MONTOYA-MNES-", VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: ACEPTAR la Renuncia presentada por el Sr. CASTILLO TITO, D.N.I. N° 11.525.593 a la vivienda determinado como: "CASA N° 4- MZ. L- LOTE 11- B° 30 VIVIENDAS- RUIZ DE MONTOYA-MISIONES de fecha 09/06/1992.- ARTICULO 2°: REVOCAR la tenencia precaria a favor del Sr. LASZESKI Juan Enrique, D.N.I. N° 16.650.352 mediante acta de entrega de llaves y planilla de fecha 04/06/1999 obrante a fs. 8 y 9 del Expte. N° 3267-C-1998 Reg. Directorio IPRODHA. ARTICULO 3°: INTIMAR al Sr. LASZESKI JUAN ENRIQUE a que en el termino perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar las cuotas adeudadas y la totalidad del saldo de venta, con mas los intereses pactados y punitivos, si correspondiere, calculados hasta la fecha de su efectivo pago, deduciéndose de ella los servicios efectivamente abonados por el adjudicatario bajo apercibimiento de ejecutar la garantía hipotecaria ofrecida. - Fdo. Directorio IPRODHA. -

PP59729 A Pagar \$ 72,00 E12151 V12152

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 3010/07 Expediente N° 5475-G-2005 Reg. IPRODHA caratulado "GOMEZ ANTONIA MABEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL CASA 100 - MZ. 4 - 20 VIVIENDAS - CANDELARIA"; VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1°: REVOCAR la Resolución Reg. Directorio IPRODHA. N° 462/95, de fecha 29/06/95, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como: "CASA 100 - MZ. 4 - B° 20 VIVIENDAS CANDELARIA-MISIONES", a la Sra. GÓMEZ ANTONIA MABEL D.N.I. 17.937.502.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Sra. GOMEZ ANTONIA MABEL al pago de las cuotas de la vivienda en cuestión, de plazo vencido, más la actualización e intereses hasta la fecha de su efectivo pago.- ARTICULO 3°: FIRME, y consentida la presente Resolución y no cumplida, INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que

fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. - Fdo. Directorio IPRODHA. -

PP59730 A Pagar \$ 72,00 E12151 V12153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN N° 3472/07 - "Expediente N° 5429-Z-2007 Reg. IPRODHA caratulado ZALAZAR JUSTINO ROBERTO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. 5 - LOTE 16 - MONOB. 16 - DPTO. 16 - 100 VIVIENDAS - 2° ENTREGA - BERNARDO DE IRIGOYEN - MISIONES", VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se haya dispuesto la adjudicación de la vivienda identificada como: MZ. 5 - LOTE 16 - MONOB. 16 - DPTO. 16 - 100 VIVIENDAS - 2° ENTREGA - BERNARDO DE IRIGOYEN - MISIONES al Sr. ZALAZAR JUSTINO ROBERTO D.N.I. 8.491.327. Fdo. Directorio IPRODHA. -

PP59731 A Pagar \$ 48,00 E12151 V12153

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Martín N° 480 de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARÍA SCHOLLES. Publíquese por tres días. Posadas, 21 de Noviembre de 2007. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria. Por subrogación legal. -

PP59732 \$ 24,00 E12151 V12153

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Posadas, CITA por cinco días a Don TELESFORO MAYOL con domicilio desconocido y/o quien se considere con derechos a comparecer al juicio "EXPE. N° 4588/07 MAYOL JULIO MANUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" respecto del inmueble ubicado en chacra 63, lote 28, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Dto. Capital (04) Folio Real, Mat. 10026, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 9 de Noviembre del año 2007. Dra. Diana M. Alfici de Pasquet. Secretaria. -

PP59733 \$ 32,00 E12151 V12152

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en calle San Martín N° 1525 ex 480 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. NÉLIDA MIRTA SANABRIA DE MENENDEZ, en los autos "EXPE. 1799/06 ROSA CARLOS RAMÓN C/ MARTÍNEZ DE LÓPEZ

RUPERTA S/ USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; CITA a RUPERTA MARTÍNEZ DE LÓPEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 4 de la Manzana proveniente de la Subdivisión del Lote 4 de la Manzana de la Letra H de la Chacra N° 174, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes. NOTIFIQUESE. Posadas, 19 de Noviembre de 2.007. Fdo. Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Juez. Dra. Vanessa A. Brandt, Secretaris. Por Subrogación Legal.-

PP59735 \$ 44,00 E12151 V12152

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Guacurari 1.781 de Eldorado, Misiones, Secretaría N° 2, CITA a JOSELYDA DOS SANTOS, a fin que comparezca a juicio y manifieste su voluntad en razón de la patria potestad de dar en adopción Plena a su hija menor... DOS SANTOS en los autos "EXPTE. N° 17.228/07, LUCERO, CARLOS ADRIÁN Y OTRA P/M S/ DEMANDA POR ADOPCIÓN PLENA", bajo apercibimiento de considerar su incomparecencia y/o silencio como consentimiento a la manifestación efectuada por la misma. Se la citará por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación Provincial. Eldorado, Misiones, 13 de Noviembre de 2.007. Dra. Gladys Isabel Maciel, Secretaria.-

PP59736 \$ 48,00 E12151 V12153

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., en "EXPTE. N° 14100/2007", CITA a EMPLAZA a la Sra. SONIA YAMILA SFERRATI, por el término de diez (10) días a comparecer a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos días. Eldorado, Mnes., 21 de Noviembre de 2.007. Fdo. Dr. Froilán Zarza, Juez. Dr. Juan C. Sosa, Secretario.-

PP59737 \$ 28,00 E12151 V12152

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN N° 3446/07 - "Expediente N° 8741-C-2006 - Reg. IPRODHA caratulado CAMEJO VIVIANA MABEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LOTE 11 - MZ. G - B° 180 VIV. PROT. A- 1° ENTREGA - OBERÁ" VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO

1°: REVOCAR la Resolución N° 226/04, Reg. Directorio IPRODHA de fecha 22/03/04, mediante la cual se le adjudicó a la Sra. CAMEJO VIVIANA MABEL, D.N.I. N° 26.595.495 de la vivienda determinada como: "CASA N° 11 - MZ. G - B° 180 VIVIENDAS - OBERÁ - MISIONES.- ARTÍCULO 2°: RESOLVER de pleno derecho el Contrato de Compra Venta con Hipoteca, mediante Escritura Pública N° 321, de fecha 10/12/01, Escribana Pública autorizante Von Fuchs Leonor Alicia, el Instituto transfirió en venta a la Sra. CAMEJO VIVIANA MABEL, D.N.I. N° 26.595.495, el inmueble determinado como: LOTE ONCE de la Manzana "G", subdivisión del Lote 1 Manzana D, procedente de la Mensura particular con fraccionamiento del Lote 1, de la Manzana B, subdivisión del Lote 76 "A", Lote Agrícola 76, Sección III, Colonia Picada de Bonpland a Yerbál Viejo, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones; Folio Real Matrícula N° 17.049, correspondiente a la vivienda determinada como: CASA N° 11 - MZ. G - B° 180 VIVIENDAS - OBERÁ - MISIONES (copia de Escritura Traslativa de dominio a Fs 51-57); ARTÍCULO 3°: INTIMAR a la Sra. CAMEJO VIVIANA MABEL, a que en el término de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al IPRODHA, el monto adeudado en concepto de cuotas de amortización más los intereses pactados y punitivos si correspondiere, calculados hasta la fecha del efectivo pago, deduciéndose de ella, los servicios efectivamente abonados por el adjudicatario bajo apercibimiento de ejecutar la garantía hipotecaria ofrecida. ARTÍCULO 4°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace mención en el Art. 3°, Autorizar a los apoderados del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización la acción de ejecución hipotecaria del bien inmueble indicado en el Art. 2°, de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.- Dra. Laura Silvina Ramos, Directora. Dirección de Asuntos Jurídicos.-

PP59739 A Pagar \$ 120,00 E12151 V12153

EDICTO: JULIO PEDRO JORDÁN, D.N.I. 20.989.901, CUIT 23-20989901-9 notifica a los interesados la transferencia del Fondo de Comercio "NOVECENCO bar café", ubicado en Av. Sarmiento N° 853, Oberá, Misiones, al Sr. RODRIGO MARTÍN VELÁZQUEZ, D.N.I. 29.842.809, CUIL 20-29842809-2 según expediente N° 435/07 que tramita ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá, Misiones, y ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2 a cargo de la Dra. María José Bustos, sito en calle San Martín y Buenos Aires, Oberá, Misiones. Publíquese por cinco días. Dra. María José Bustos, Secretaria.-

PP59740 \$ 90,00 E12151 V12155

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1 en "EXPEDIENTE N° 529/07 CORREA LUIS C/ OLEGARIA TORRES S/ DIVORCIO VINCULAR", CITA a OLEGARIA TORRES por el término de diez días a tomar intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Oberá, 20 de Noviembre de 2007. Dr. Héctor Raúl Albea. Secretario.-

PP59741 \$ 42,00 E12151 V12153

EDICTO: NOTIFIQUESE a la Sra. EUSTAQUIA BENEGAS de BRAGA y/o sus herederos que en la Dirección General de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 212 del 16 de Mayo de 2007, que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 1448 de fecha 22 de Agosto de 1983 (Fs.4) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación en Venta N° 3.421 (fs.6) otorgado a favor de Doña Eustaquia BENEGAS de BRAGA, L.C. N° 6.822.325, por el inmueble denominado como: Solar "e"- Manzana 144 -Pueblo Candelaria - Misiones, con superficie de 1.687,50m2. Plano T.C. N° 12.229, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.- ARTICULO 2°: PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo 87°, Ley N° 2970/92.- ARTICULO 3°: DE FORMA. Firmado por el Ing. Agr. Héctor Aníbal González, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio del Agro y la Producción, Provincia de Misiones.-

SC4550 E12152 V12154

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. GERBACIO AGUIRRE y/o sus herederos que en la Dirección General de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 246 del 14 de Junio de 2007, que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 78 de fecha 13 Febrero de 1987 (Fs.68) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 3.372 (Fs.70) otorgado a favor de Don GERBACIO AGUIRRE, L.E. N° 2.576.591, por el inmueble denominado como: Lote 193- Colonia Concepción de la Sierra - Misiones, con superficie de 25has., 00as., 00cas. Plano T.C. N° 01268, D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.- ARTICULO 2°: PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo 87°, Ley N° 2970/92.- ARTICULO 3°: DE FORMA. Firmado por el Ing. Agr. Héctor Aníbal González, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio del Agro y la Producción, Provincia de Misiones.-

SC4551 E12152 V12154

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. ALFONSO HAHN y/o sus herederos que en la Dirección General de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 97 del 27 de Marzo de 2007, que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 1097 de fecha 30 de Marzo de 1995 (Fs.6) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de OCUPACIÓN N° 1020 (Fs.7) otorgado a favor de Don ALFONSO HAHN, DNI. N° 11.695.874, por el inmueble denominado como: Lote 17 - Manzana 82-Bis- Villa Alta- Ciudad Puerto Iguazú-Misiones, Hoy: Lote 17 - Manzana 28-Bis- (Subdivisión Fracción de Campo "A" Fracción "A-2" -Lote R-5) - Ciudad Puerto Iguazú- Misiones, con superficie de 543,75m2. D.G.C.- ARTICULO 2°: PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo 87°, Ley N° 2970/92.- ARTICULO 3°: DE FORMA. Firmado por el Ing. Agr. Héctor Aníbal González, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio del Agro y la Producción, Provincia de Misiones.-

SC4552 E12152 V12154

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEÓN MEDINA ESPINOLA. Publíquese tres días. Posadas, 7 de Noviembre de 2007. Dra. Ana M. Scarso de Carro. Secretaria.-

PP59743 \$ 18,00 E12152 V12154

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, sito en la calle Cuyo y Paraguay de la Ciudad de Eldorado, ordena en el "EXPT. N° 2947 BIS/98 ZUK MIGUEL HÉCTOR Y OTRO EN AUTOS EXPTE. N° 2947/98 GONZÁLEZ MEZA BENITO C/ JUANA JOSEFA JELEN S/ EJECUTIVO S/ TERCERÍA DE DOMINIO", notifíquese la regulación de honorarios profesionales en la presente causa al Sr. ÁNGEL BENITO GONZÁLEZ MEZA, de SUSANA H. I. KLEISINGER, JORGE MARCELO ARMANINI, ANTONIO AUGUSTO ARMANINI y ANA MARÍA BOGADO JONES, en su carácter de patrocinantes, en la suma de Pesos Once Mil Setecientos (\$ 11.700), en forma conjunta y por partes iguales. Con más la suma de Pesos Seiscientos Catorce con veinticinco centavos (\$ 614,25) correspondiente a la Dra. Susana H. I. Kleisinger (21% IVA). Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Marcelo Armanini y Antonio Augusto Armanini, como apoderados en la suma de Pesos dos Mil Cuarenta y Siete con cincuenta centavos (\$ 2.047,50) en forma conjunta y por partes iguales. El presente publíquese por un día. 06 de Noviembre de 2007.

Dr. Froilán Zarza. Juez. Dra. Graciela Mónica Urrutia. Secretaria.-

PP59744 \$ 34,00 V12152

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA por cinco días a YOLANDA BEATRIZ KRUIOSKI, a comparecer en juicio: "EXPTE. N° 564/2004, MEZA NILDA FELICIANA C/ YOLANDA BEATRIZ KRUIOSKI Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 12 de Noviembre de 2.007. Diana M. Alfici de Pasquet. Secretaria.-

PP59745 \$ 28,00 E12152 V12153

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 1745, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. SOLÍS PERALTA ANASTACIA, D.N.I. N° 1.129.430, por el plazo de treinta (30) días en autos "EXPTE. N° 1613/07 SOLÍS PERALTA ANASTACIA S/ SUCESSION". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 5 de Octubre de 2.007. Diana M. Alfici de Pasquet. Secretaria.-

PP59746 \$ 36,00 E12152 V12154

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Seis, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA KOVALSKI "EXPTE. N° 3.012/2.007- Publíquese tres días. Posadas, 14 de Noviembre de 2.007. Dr. Gustavo Fabián Monte. Secretaria.-

PP59747 \$ 18,00 E12152 V12154

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Martín Número 1525 (ex 480), Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Señor LUIS EFREN ESPINOSA con el fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. 3917/2007- ESPINOSA LUIS EFREN S/ SUCESSION" Publíquese por 3 días, Posadas, Mnes. 25 de Octubre del 2.007. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria. Por Subrogación Legal.-

PP59750 \$ 42,00 E12152 V12154

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial

Uno, Tercera Circunscripción Judicial Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ALBA GARRIDO de CABANNE. Publíquese tres días. Eldorado, Mnes., 09 de Noviembre de 2007. Dr. Juan C. Sosa. Secretario.-

PP59755 \$ 24,00 E12152 V12154

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Froilán Zarza, Juez; Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante Don LUIS ALBERTO AYALA, en "EXPTE. N° 12.355/06 - AYALA, LUIS ALBERTO S/ SUCESSION". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 13 de Septiembre de 2.007. Dra. Mónica Urrutia. Secretaria.-

PP59756 \$ 30,00 E12152 V12154

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL POR: MIGUEL ÁNGEL ACOSTA

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Uno, de 3era. Circunscripción Judicial, Secretaría Uno, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 7.307/03 GALVAN DELIA C/ TELESFORO O TELEFORO VERDUN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", que el Martillero Miguel Ángel Acosta REMATARÁ el 18 de Diciembre de 2.007 a las 11 horas en los Estrados del Juzgado sito en calle Cuyo 295 de Eldorado, los derechos y acciones -Inmueble determinado como Parcela 11- Sección II, Mza. 47, Chacra 000, Municipio 30, Depto. 06 de Eldorado, Mnes., sin base, seña 20% y comisión 10%, lo que deberá ser depositado en autos a cargo del comprador, bajo apercibimiento de no aprobarse la subasta a realizarse. Deudas: A la Municipalidad de Eldorado \$ 2.425, 49 al 27.04.04: A Rentas \$ 1.197,01 al 28.04.04. El inmueble se encuentra ocupado por Rubén Verdún, esposa e hijos. Eldorado, Mnes., 13 de Noviembre de 2.007. Dra. Graciela Mónica Urrutia. Secretaria.-

PP59738 \$ 40,00 E12151 V12152

CONVOCATORIAS

"SEGOVIA S.A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los accionistas de "SEGOVIA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de

Diciembre de 2007 a las 18 (dieciocho) horas en primera convocatoria y a las 19 (diecinueve) horas en segunda convocatoria en el domicilio de América N° 298, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2º.- Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 22 cerrado el 31 de Agosto de 2007.-
- 3º.- Consideración de los resultados y determinación de la remuneración del Directorio, por el Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2007, contemplándose el eventual exceso con relación al límite que establece el Artículo 261 de la Ley 19.550.-

JORGE OSCAR SEGOVIA. Apoderado.-

PP59709 \$ 120,00 E12149 V12153

MULTIMEDIOS S.A.P.E.M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Empresa MULTIMEDIOS-SAPEM, según consta en Acta N° 208 de fecha 21 de Noviembre de 2007, se ha convocado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre del corriente año, a las diez (10,-) horas, en el domicilio de la sede social de la Empresa, sito en las calles La Rioja y Junín de la Ciudad de Posadas y a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por los miembros del Directorio en ejercicio de sus mandatos.-
- 3.- Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por los miembros de la Comisión Fiscalizadora.-
- 4.- Designación y/o Reelección de cinco (5) Directores titulares.-
- 5.- Designación y/o Reelección de tres (3) Síndicos titulares.-
- 6.- Designación de dos (2) Asambleístas para rubricar el acta.-

LIC. CARLOS ALBERTO LUCERO. Presidente.-

PP59748 \$ 120,00 E12151 V12155

"GOL S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 2007, a las 19 horas, en Congreso 23 de Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio al 30/09/2007. Distribución resultado.-
 - 2) Designación de accionistas para firmar el acta.-
- Dr. RUBÉN ARIAS ORTÍZ. Presidente.-
PP59753 \$ 60,00 E12152 V12156

MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES,
SEGUROS, PRODUCCIÓN Y CONSUMO
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme las disposiciones estatutaria, el Consejo Directivo de la APTM MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES, SEGURO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO (REGISTRO NACIONAL N° 66, MATRICULA PROVINCIAL N° 06), CONVOCA a los Señores Asociados, a la ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre de 2007, a las 09 horas, en su sede social de calle Antártida Argentina N° 45 de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.-
2. Motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2007, no se realiza dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura del Ejercicio.-
3. Consideraciones relativas a las prestaciones de la Obra Social y la evolución de los Planes Operativos Anuales desarrollados por la Mutual.-
4. Lectura y consideración de las documentaciones correspondientes al ejercicio finalizados el 31 de julio de 2007, a saber:
 - a) Memoria del Consejo Directivo
 - b) Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de Distribución de Excedentes e Inventario y Balance General.
 - c) Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor.
5. Elecciones:

*De tres (3) miembros titulares del Consejo Directivo por el término de tres (3) años en reemplazo de los señores Ari Klusener, Anatolio Nesteruk y Miguel Juan Tereszczok, por mandatos vencidos.-

*De un (1) miembro titular en reemplazo del señor José

Burg, por el término de un (1) año, por fenecer su condición de socio activo.-

*De tres (3) miembros suplentes del Consejo Directivo por el término de un (1) año en reemplazo de los señores Willi Hubscher, Héctor Armando Feitan y Alcides Alceo Braum, por mandatos vencidos.-

*De un (1) miembro de la Junta Fiscalizadora por el término de tres (3) años en reemplazo del señor Benjamin Arruda por mandato vencido.-

*De tres (3) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por el término de un año, en reemplazo de los señores Juan Carlos Pereira, Baldomiro Schneider y José Rodolfo Freitag, que terminan sus mandatos.-

NOTA: El padrón de los socios en condiciones de intervenir en la Asamblea y elecciones se encuentran a disposición de los asociados en la SECRETARÍA de la sede de la entidad, primer piso de la calle Antártida Argentina Nº 45 de Leandro N. Alem, Misiones; dicho padrón se actualizará cada cinco días conforme el Artículo 34 del Estatuto Social. La Convocatoria, Orden del Día, Memoria, Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos y el informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Finalizados el 31/07/07, se pondrán a disposición de los Asociados en la Secretaría de la Mutual con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea (Art. Nº 32 del Estatuto Social). El Carnet Social y libre deuda se encuentra a disposición de los asociados en el mismo lugar indicado. Se recuerda que el Art. Nº 37 del Estatuto establece que de no lograrse el quórum para la realización de la Asamblea (mitad mas uno de los asociados con derecho a participar), a la hora de realización fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.

ARI KLUSENER Presidente.-

BLANCA LUCY FERREYRA. Secretaria.-

PP59754 \$ 70,00 V12152

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
15º DISTRITO MISIONES

LUGAR Y FECHA: POSADAS, (MNES.) 06 DE NOVIEMBRE DE 2007

NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 15º DISTRITO MISIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA.-

Nº: 105/2.007.-

EJERCICIO: 2.007.-

CLASE: --

MODALIDAD: --

EXPEDIENTE Nº: --

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: OBRA DE EMERGENCIA - RUTA NAC. Nº 14 - PROVINCIA DE MISIONES - TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 20 (GRAMADO) EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 17 (DOS HERMANAS) SECCIÓN: KM 1056,32 - KM. 1116,63 - RESTAURACIÓN DE CALZADA Y DESAGÜES.-

RETRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCIÓN: SUB. GERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO - AV. JULIO A. ROCA Nº 734/38 - (1067) CAPITAL FEDERAL, 3º PISO - D.N.V.-

PLAZO Y HORARIO: 09:00 A 17:00 HORAS - DE LUNES A VIERNES A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2007.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.4000,00 (PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS)

CONSULTA DEL PLIEGO: --

LUGAR/DIRECCIÓN: SUB. GERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO - AV. JULIO A. ROCA Nº 734/38 - (1067) CAPITAL FEDERAL, 3º PISO - D.N.V.-

PLAZO Y HORARIO: 09:00 A 17:00 HORAS - DE LUNES A VIERNES.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCIÓN: AV. JULIO A. ROCA Nº 734/38 - (1067) CAPITAL FEDERAL, 3º PISO - D.N.V.-

PLAZO Y HORARIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2007 ANTES DE LAS 10:00 HS.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCIÓN: AV. JULIO A. ROCA Nº 734/38 - (1067) CAPITAL FEDERAL, 3º PISO - D.N.V.-

PLAZO Y HORARIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2007 ANTES DE LAS 10:00 HS.-

OBSERVACIONES GENERALES:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.900.000,00 AL MES DE JULIO DE 2007.-

PLAZO DE OBRA: OCHO (08) MSES.-

PP59551 A Pagar \$ 570,00 E12139 V12154

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 07/2007.-

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 10 (DIEZ) HORAS CON EL OBJETO DE ADQUIRIR: BIENES MUEBLES INVENTARIABLES CON DESTINO A

DISTINTAS REPARTICIONES JUDICIALES DE TODA LA PROVINCIA DE MISIONES. LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TENDRÁ LUGAR EN ESTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SIJO EN CALLE RIVADAVIA 2037 (EX 417) POSADAS-MISIONES, DONDE SE SUMINISTRARÁN LOS PLIEGOS E INFORMES, SIN CARGO ALGUNO.-

PP59708 A Pagar \$ 70,00 E12148 V12152
